



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 141; Decreto con Fuerza de Ley 141-19321	
Fecha Publicación	:03-09-1994	
Fecha Promulgación	:08-08-1994	
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR	
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	
Tipo Versión	:Ultima Versión	De : 23-01-2012
Inicio Vigencia	:23-01-2012	
Id Norma	:4774	
Ultima Modificación	:23-ENE-2012 Ley 20554	
URL	:https://www.leychile.cl/N?i=4774&f=2012-01-23&p=	

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

Santiago, 08 de Agosto de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. Núm. 141-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas por la Ley N° 19.321, dicto el siguiente:
Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Lo Espejo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.957 DEL DIA SABADO 03 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PAGINA 6

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Lo Espejo, en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1
	Director de Aseo y Ornato	5°	1
Profesionales	Directivo	6°	1
	Profesionales	5°	3
	Profesional	7°	1
Jefaturas	Profesionales	8°	2
	Asistentes Sociales	7°	2
	Asistentes Sociales	8°	3
	Jefe Departamento	8°	1
	Tesorería Municipal		
	Jefe Departamento de Sistemas y Métodos	9°	1
	Jefatura	9°	1
	Jefe Departamento de Adquisiciones	10°	1
	Jefe Departamento de Rentas Municipales	10°	1
	Jefe Departamento Personal	10°	1
Técnicos	Jefe Departamento Inspección Municipal	10°	1
	Técnicos	10°	8



	Técnicos	11°	3
	Técnico	12°	1
	Técnicos	13°	5
	Técnicos	14°	2
Administrativos	Administrativo	12°	1
	Administrativos	13°	11
	Administrativos	14°	10
	Administrativos	15°	4
	Administrativos	16°	8
	Administrativo	17°	1
TOTAL CARGOS			75

B.- Suprimense los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Directivo	8°	1
Profesionales	Profesional	9°	1
	Profesionales	10°	3
	Profesionales	11°	4
	Profesionales	12°	3
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	15°	1
	Técnicos	16°	3
	Técnicos	17°	7
Administrativos	Administrativos	12°	2
	Administrativos	18°	18
Auxiliares	Auxiliares	16°	4
	Auxiliares	18°	8
	Auxiliares	19°	10
TOTAL CARGOS			66

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	5°	3°	1
	Administrador Municipal	5°	3°	1
	Director de Administración y Finanzas	6°	5°	1
	Asesor Jurídico	8°	4°	1
	Profesionales	Asesor Urbanista	7°	6°
Profesional		8°	7°	1
Profesional		9°	8°	1
	Asistentes Sociales Asistente Social	9°	8°	1
Jefaturas	Jefe Departamento Contabilidad	10°	8°	1
	Jefatura	11°	10°	1
	Jefatura	12°	11°	1
Técnicos	Técnicos	11°	10°	2



	Técnicos	12°	11°	4
	Técnico	13°	11°	1
	Técnicos	13°	12°	2
	Técnico	14°	11°	1
	Técnicos	14°	12°	2
	Técnicos	14°	13°	2
	Técnico	15°	13°	1
	Técnico	15°	14°	1
Administrativos	Administrativos	13°	12°	8
	Administrativos	14°	12°	10
	Administrativos	15°	13°	11
	Administrativos	16°	14°	10
	Administrativo	17°	14°	1
	Administrativos	17°	15°	9
	Administrativo	18°	15°	1
Auxiliares	Auxiliar	15°	14°	1
	Auxiliares	16°	14°	16
	Auxiliar	17°	14°	1
	Auxiliares	17°	15°	22
	Auxiliares	18°	16°	13
	Auxiliares	18°	17°	2

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Lo Espejo:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	2°	1
Directivos	Juez de Policial Local	3°	1
	Secretario Municipal	3°	1
	Administrador Municipal	3°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	3°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	4°	1
	Director de Control Municipal	4°	1
	Director de Obras Municipales	4°	1
	Asesor Jurídico	4°	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	5°	1
	Director de Administración y Finanzas	5°	1
	Director de Aseo y Ornato	5°	1
	Directivos	6°	2
	Directivos	7°	2
Profesionales	Profesionales	5°	5
	Asesor Urbanista	6°	1
	Profesionales	6°	2
	Profesionales	7°	6
	Profesionales	8°	7
	Profesionales	9°	3
	Profesionales	10°	2
	Asistentes Sociales		
	Asistente Social	6°	1
	Asistentes Sociales	7°	2
	Asistentes Sociales	8°	5
	Profesionales Ley N°15.076	44 Hrs./sem.	
Jefaturas	Jefe Departamento de Contabilidad	8°	1
	Jefe Departamento	8°	1

NOTA



	Tesorería Municipal		
	Jefe Departamento de	9°	1
	Sistemas y Métodos		
	Jefaturas	9°	3
	Jefe Departamento de	10°	1
	Adquisiciones		
	Jefe Departamento de	10°	1
	Rentas Municipales		
	Jefe Departamento	10°	1
	Personal		
	Jefe Departamento de	10°	1
	Inspección Municipal		
	Jefaturas	10°	2
	Jefaturas	11°	2
Técnico	Técnicos	10°	10
	Técnicos	11°	10
	Técnicos	12°	5
	Técnicos	13°	9
	Técnicos	14°	3
	Técnicos	15°	2
	Técnicos	16°	2
Administrativos	Administrativos	12°	23
	Administrativos	13°	22
	Administrativos	14°	21
	Administrativos	15°	15
	Administrativos	16°	11
	Administrativos	17°	3
Auxiliares	Auxiliares	14°	19
	Auxiliares	15°	22
	Auxiliares	16°	13
	Auxiliares	17°	4
	Auxiliares	18°	2
	TOTAL CARGOS		260
	más 44 hrs./semanales		
	Profesionales Ley N° 15.076		

NOTA

El Artículo 6 de la Ley 20554, publicada el 23.01.2012, modifica el artículo 3 de la presente norma, en el sentido de incorporar en la planta de "Directivos", un cargo de "Jefe de Policía Local", grado 3°; y, en la planta de "Profesionales", dos cargos de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", ambos grado 5°, para cuyo desempeño se requerirá título de Abogado.

Artículo 4°.- Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Municipal	3°	a) Requerirá Título de Abogado, y b) Experiencia en el cargo de a lo menos un año.
	Director de Control	4°	a) Requerirá Título de Abogado, y b) Alternativamente experiencia de a lo menos un año en el cargo o como Asesor



	Director de Administración y Finanzas	5° -	Jurídico. Requerirá alternativamente Título de Contador Auditor, Administrador Público, Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil Industrial.
	Director de Aseo y Ornato	5° a)	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal o Medico Veterinario, y
		b)	Curso de Capacitación en Medio Ambiente.
Profesionales	Profesional	5° -	Un cargo grado 5°, requerirá Título de Abogado.
	Profesional	5° a)	Un cargo grado 5°, requerirá Título de Administrador Público, y
		b)	Experiencia Profesional de a lo menos 5 años en el Sector Municipal.
	Profesional	5° a)	Un cargo grado 5°, requerirá alternativamente Título de Cartógrafo o Ingeniero Civil Industrial, y
		b)	Experiencia de a lo menos 1 año en la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
	Asesor Urbanista	6° a)	Un cargo grado 6° requerirá Título de Arquitecto, y
		b)	Experiencia en el cargo de Asesor Urbanista.
Profesionales		7° -	Dos cargos grado 7°, requerirán Título de Asistente Social.
	Profesional	7° a)	Un cargo grado 7°, requerirá Título de Ingeniero Ejecución Mecánica, y
		b)	Experiencia



			Profesional de a lo menos 1 año en la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
	Profesionales	8° -	Cinco cargos grado 8°, requerirán Título de Asistente Social.
	Profesional	8° -	Un cargo grado 8°, requerirá Título de Constructor Civil.
Jefaturas	Jefe Departamento Tesorería Municipal	8° a)	Requerirá Experiencia de a lo menos cinco años en el Sector Municipal
	Jefe Departamento de Contabilidad	8° a)	Requerirá Título de Contador General, y
		b)	Experiencia de a lo menos 3 años en el Sector Municipal.
	Jefe Departamento de Sistemas y Métodos	9° a)	Requerirá alternativamente Título de Técnico en Administración de Empresas o en Sistemas de Información, y
		b)	Experiencia de a lo menos 3 años en el Sector Municipal.
	Jefatura	9° a)	Requerirá experiencia de a lo menos año en el Sector Municipal, y
		b)	Curso Capacitación en Evaluación de Proyectos.
	Jefe Departamento de Adquisiciones	10° a)	Requerirá Título de Contador General, y
		b)	Experiencia de a lo menos 1 año en el Sector Municipal.
	Jefe Departamento de Rentas Municipales	10° -	Requerirá alternativamente Título de Contador o Técnico en Administración de Empresas.
	Jefe Departamento de Personal	10° -	Requerirá Curso de Capacitación en Legislación Laboral.
	Jefe Departamento de Inspección	10° -	Requerirá Capacitación en Inspección



	Municipal	Municipal.
Técnicos	Técnico	10° - Un cargo grado 10° requerirá alternativamente curso de preparación y evaluación de proyectos o desarrollo municipal
	Técnicos	10° - Dos cargos grado 10° requerirán curso de capacitación en Administración de Bodega.
	Técnico	10° - Un cargo grado 10° requerirá curso de capacitación en Adquisiciones e Inventarios.
	Técnico	10° - Un cargo grado 10° requerirá curso de capacitación en Remuneraciones y Leyes Laborales.
	Técnicos	10° - Tres cargos grado 10° requerirán curso de capacitación en Estadísticas.
	Técnicos	11° a) Un cargo grado 11° requerirán experiencia de a lo menos 1 año en el Sector Municipal, y b) Curso de capacitación en Administración de Personal.
	Técnicos	11° a) Dos grados 11° requerirán de a lo menos 1 año de experiencia municipal, y b) Curso de capacitación en Contabilidad Gubernamental.
	Técnico	11° a) Un grado 11° requerirá Título de Técnico Programador Computacional, y b) Experiencia de a lo menos 1 año en el Sector Municipal.
	Técnico	11° a) Un cargo grado 11° requerirá Título de Contador, y b) Experiencia de a lo menos 1 año en el Sector



Técnicos	12°	a) Municipal. Dos cargos grado 12° requerirán Título de Contador, y b) Experiencia de a lo menos un año en el Sector Municipal.
Técnico	13°	a) Un cargo grado 13° requerirá Título de Contador General, y b) Experiencia municipal de a lo menos un año.
Técnico	13°	- Un cargo grado 13° requerirá Título de Programador Computacional.
Técnicos	13°	- Tres cargos grado 13° requerirán curso de capacitación en Legislación Laboral
Administrativos	12°	a) Un cargo grado 12°, requerirá 1 año de experiencia en el Sector Municipal, y b) Curso de Desarrollo de Gestión Social.
Administrativos	12°	a) Un cargo grado 12° requerirá 1 año de experiencia en el Sector Municipal, y b) Curso de capacitación en Administración Recintos Deportivos.
Administrativos	12°	a) Un cargo grado 12°, requerirá 1 año de experiencia en la Dirección de Obras Municipales, y b) Curso de cubicaciones de materiales y estudios de costos de obras civiles.
Administrativos	12°	- Cinco cargos grado 12° requerirán curso de capacitación en Atención de Público y Relaciones Humanas.



	Administrativos 12°	Seis cargos grado 12° requerirán de curso de capacitación en Inspección Municipal.
	Administrativos 12°	- Dos cargos grado 12° requerirán 1 año de experiencia municipal, y b) Curso de capacitación en manejo de QPRO.
	Administrativos 13°	a) Seis cargos grado 13° requerirán 1 año de experiencia en el Sector Municipal, y b) Curso de capacitación en Atención de Público y Relaciones Humanas.
	Administrativos 13°	a) Un cargo grado 13° requerirá 1 año de experiencia en el área contable municipal, y b) Curso de Contabilidad Gubernamental.
	Administrativos 14°	a) Cuatro cargos grado 14°, requerirán 1 año de experiencia en el Sector Municipal, y b) Curso de capacitación en Control de Inventario.
Auxiliares	Auxiliares	14° a) Cuatro cargos grado 14°, requerirán experiencia de a lo menos un año en el Sector Municipal, y b) Curso de Estafetas.

Artículo 5°.- De conformidad a lo dispuesto en la disposición sexta transitoria de la Ley N° 19.130, según texto refundido fijado por el Decreto Supremo N° 662, de 16 de Junio de 1992, del Ministerio del Interior, la Municipalidad de Lo Espejo cuenta con los siguientes cargos en extinción adscritos a ella:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Directivo	4°	1
	Directivo	5°	1

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y



publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Division de Municipalidades
Departamento Legal

Cursa con alcance DFL. 141-19321, de 1994, del Ministerio del Interior

N° 29.692.- Santiago, 25 de Agosto de 1994.

Esta Contraloría General ha cursado con alcance el decreto con fuerza de ley mencionado en el rubro, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Lo Espejo, en el entendido que los requisitos específicos que se señalan en relación con la experiencia profesional para proveer los cargos de Secretario Municipal, grado 3°, y Director de Control, grado 4°, de la planta de Directivos; un profesional, grado 5°, con experiencia en la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, un asesor urbanista, grado 6°, y un profesional, grado 7°, con experiencia en la Dirección del Tránsito y Transporte Públicos, todos pertenecientes a la planta de Profesionales, fijados en el artículo 4° del documento en examen, bastará que se cumplan en las unidades correspondientes de cualquier municipio del país. (Aplica criterio contenido en el dictamen 23.235, de 1994).

Saluda atentamente a US., Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro del Interior
Presente